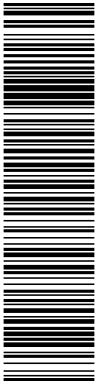


DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392155 - Fecha:26022025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DEL DISFRAZ EN LA CALLE DEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E769D-0CC30-26D77 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392155, E769D-0CC30-26D77, A730F91C9E8F6ED708ADB54CFC9E196562D5D2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2222

Certificado Acuerdo de Junta de Gobierno Local

Expediente: CONVOCATORIA CONCURSO DISFRAZ DE CALLE DEL CARNAVAL DE BADAJOZ 2025

Servicio: Ferias y Fiestas

DON MARIO HERMIDA FERRER, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ,

CERTIFICO: Que el Ilmo. Sr. Alcalde asistido de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, resolvió lo siguiente:

141.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DE DISFRAZ EN LA CALLE, CATEGORÍAS DE ADULTO E INFANTIL DEL CARNAVAL DE BADAJOZ 2025.- A la vista del expediente epigrafiado, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DE DISFRAZ EN LA CALLE CATEGORÍAS DE ADULTO E INFANTIL CARNAVAL DE BADAJOZ 2025, del siguiente tenor:

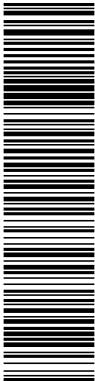
“El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz desde la Concejalía de Ferias y Fiestas convoca concurso que a continuación se determinará, con arreglo a las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Badajoz, con el objeto de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de los Carnavales, convoca el Concurso Oficial de Disfraz en la Calle, Categorías de Adulto e Infantil, de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de fecha 2 de febrero de 2009.

Esta convocatoria figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz para el período 2024-2026, más concretamente en la línea 4, dinamización cultural y educativa, que tiene como objetivo estratégico apoyar, difundir, impulsar y promocionar el tejido cultural y educativo de la ciudad y sus pedanías, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación, desarrollo y producción de actividades culturales, artísticas y educativas, así como favorecer el fomento de las tradiciones, fiestas

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392155 - Fecha:26022025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DEL DISFRAZ EN LA CALLE DEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E769D-0CC30-26D77 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392155 E769D-0CC30-26D77 A730F81C9E8F6ED708ADB54CFC9E196562D5D2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2222

populares, eventos más representativos de Badajoz y sus Pedanías, y actividades de interés público y general. El concurso que nos ocupa busca el estímulo de la creatividad y el fomento de la participación ciudadana en el Carnaval, promocionando la fiesta y aumentando su popularidad, y contribuyendo de esta forma al cumplimiento de los objetivos marcados en el citado Plan Estratégico de Subvenciones.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, nacionales y extranjeros.

El Concurso permitirá la participación en las categorías: los disfraces en pareja, disfraz individual y maquillaje, de ambas categorías. Tan solo se podrá participar en una modalidad.

La presentación de cada uno de los participantes al concurso, deberá hacerse con el disfraz al completo.

En el caso de infantiles, se fija la edad máxima para participar en los 14 años, en la fecha de celebración del concurso.

No se permitirá durante el concurso ninguno de los siguientes elementos: Publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias perjudiciales para la salud o casas de apuestas, así como cualquier otra que contravenga la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y sus posteriores correcciones.

TERCERA: INSCRIPCIÓN

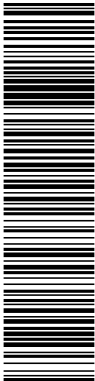
La Inscripción para participar en el concurso, podrá realizarse en la página web oficial del Carnaval de Badajoz (<https://carnavaldebadajoz.org>), dentro del apartado destinado al Concurso de Disfraz en la Calle, habilitado para el mismo.

Se establece un máximo de 40 inscripciones por modalidad, siendo la aceptación de la participación por riguroso orden de inscripción. No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía email u otro medio preestablecido.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P. y finalizará el día 4 de marzo de 2025, a las 24:00 horas.

El Concurso se celebrará el próximo día 6 de marzo de 2025, a las 17:00 horas, pudiendo sufrir modificaciones de fecha y horario por inclemencias climatológicas o de cualquier otra

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392155 - Fecha:26022025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DEL DISFRAZ EN LA CALLE DEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E769D-0CC30-26D77 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392155 E769D-0CC30-26D77 A730F81C9E8F6ED708ADB54CFC9E196562D5D2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2222

índole, notificando el cambio mediante publicación en la web oficial del Carnaval de Badajoz con la antelación suficiente.

CUARTA: JURADO

El Jurado, constituido por 2 miembros, será designado por la Concejalía de Ferias y Fiestas, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc., y un Secretario, que deberá ser empleado público perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

Cada uno de los jurados puntuará de 0 a 10 puntos, pudiendo emplearse intervalos de 0,5 puntos en una única categoría, que deberá tener en cuenta para su valoración la originalidad, la manufactura, la calidad de los materiales y cualquier otra circunstancia puntuable en base a criterios artísticos.

El fallo del Jurado será inapelable. Las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

Cada miembro del Jurado, deberá hacer entrega al secretario de sus puntuaciones al finalizar el concurso.

El fallo del jurado se hará público tras la finalización del concurso, y será publicado posteriormente en la web del Carnaval de Badajoz (<https://carnavaldebadajoz.org>).

Los premios se entregarán durante la Gran Gala del Carnaval, a celebrar, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, el sábado 8 de marzo de 2025, en la ubicación definida por la Organización del Carnaval de Badajoz.

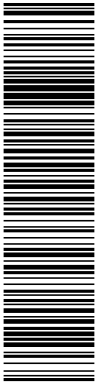
La Concejalía de Ferias y Fiestas del Ayuntamiento de Badajoz llevará a cabo la instrucción del expediente.

QUINTA: PREMIOS

Se establecen los siguientes premios por cada una de las categorías:

- Mejor Disfraz en pareja: Placa, Diploma y 300,00.- €uros.
- Mejor Disfraz individual: Placa, Diploma y 200,00.- €uros.
- Mejor maquillaje: Placa, Diploma y 200,00.- €uros.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392155 - Fecha:26/02/2025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DEL DISFRAZ EN LA CALLE DEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E769D-0CC30-26D77 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392155 E769D-0CC30-26D77 A730F81C9E8F6ED709ADB54CFC9E196562D5D2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoabadajoz.es/portal/portal/nEstadica.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2222

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea.

29.2.- Deber de información a los interesados

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, y en concreto en el RGPD, los datos de todos los participantes serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Badajoz con la finalidad de establecer las bases del concurso.

El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento así como por el cumplimiento de una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 47/2017, de 18 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sus datos podrán ser cedidos por motivos de promoción en las diferentes redes y páginas web del Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a las oficinas centrales del Ayuntamiento de Badajoz o a la dirección de correo electrónico dpd@aytoabadajoz.es.

Para obtener información adicional y detallada, visite nuestro sitio la página Web municipal: <https://www.aytoabadajoz.es/es/ayto/portada>.

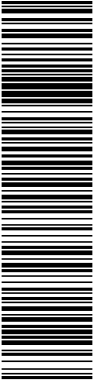
Tratamiento de datos personales

El Ayuntamiento de Badajoz queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar los concursos culturales y con estricta aplicación de lo dispuesto en el RGPD, LOPDGDD, así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Badajoz recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento".

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, y con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986.

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392155 - Fecha:26022025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO OFICIAL DEL DISFRAZ EN LA CALLE DEL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E769D-0CC30-26D77 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2222

En Badajoz, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.